



Ejercicio Piloto de Conciliación de los ODM por CEPAL

Recomendaciones y Estrategia M É X I C O

Preparada por Antonio Millán

21 de octubre de 2008



Consideraciones de la LSNIEG respecto al ejercicio de Conciliación CEPAL

- En la LSNIEG se establece que:

Art. 6.- La información de Interés Nacional será oficial y de uso obligatorio para la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, las Unidades podrán producir y dar a conocer información pública oficial adicional a la Información de Interés Nacional.



Consideraciones de la LSNIEG respecto al ejercicio de Conciliación CEPAL

- En la LSNIEG se establece que:

Art. 54el Instituto realizará las acciones tendientes a lograr:

- I. La adecuación conceptual de la Información de Interés Nacional, a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan.
- II. Que la información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y
- III. La adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos estándares internacionales, para facilitar su comparación.



Estrategia de México para la actualización del Sistema ODM



Responsabilidad del INEGI

- La responsabilidad actual del INEGI respecto al Sistema de Información ODM:
 - Incorporar y mantener actualizados los indicadores de la **lista oficial** de ONU publicada en enero de 2008.
 - Coordinar la **revisión metodológica y conceptual** de los indicadores siguiendo las recomendaciones internacionales.
 - Incorporar en una **Segunda etapa**, y como resultado de una revisión con las dependencias, **indicadores complementarios, significativos y exclusivos para nuestro país**.
 - Ser la **instancia coordinadora** con todas las dependencias involucradas para mantener con ello la **oficialidad** del Sistema de Información ODM – México.



Coordinación con Enlaces

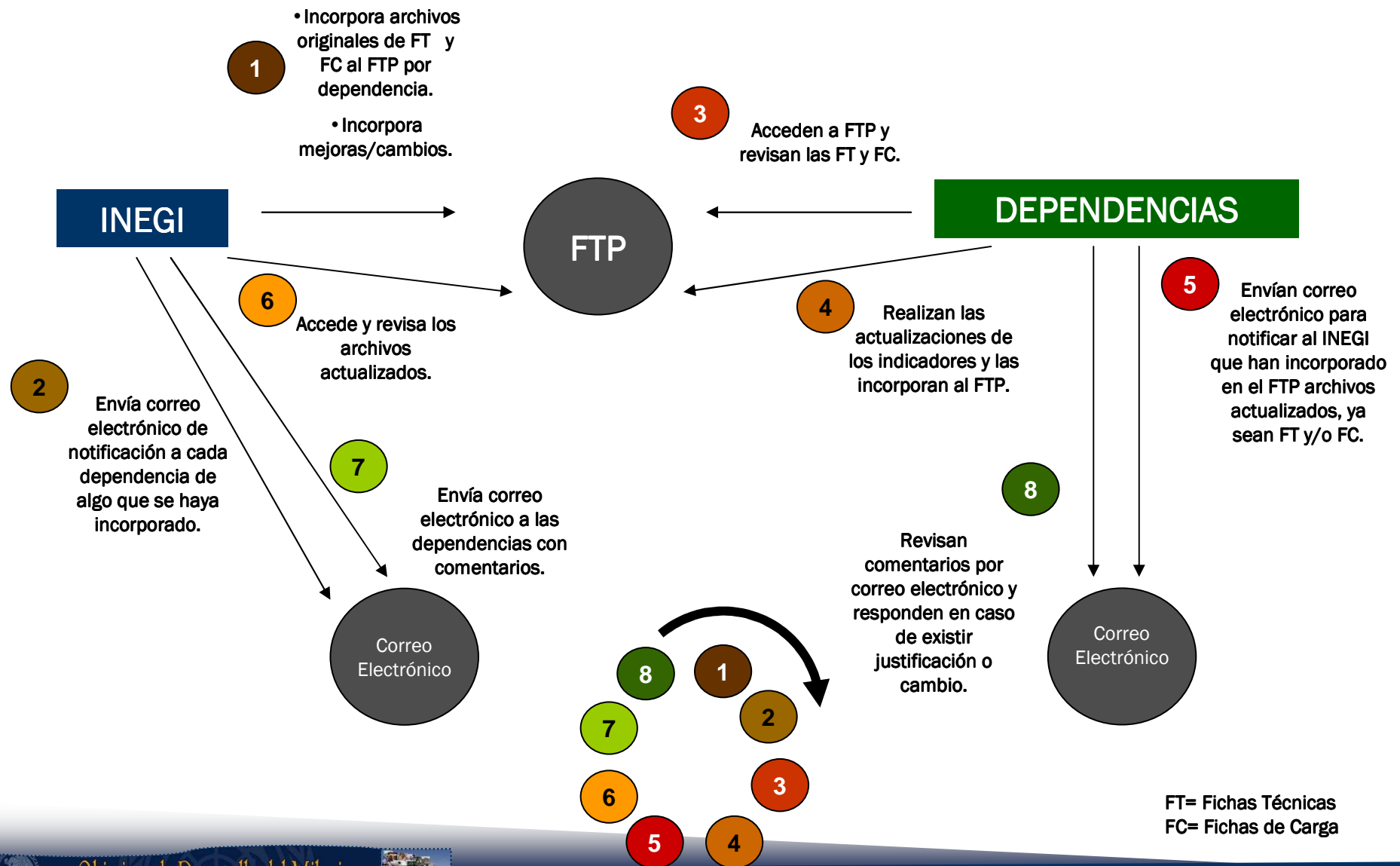
- Nombramiento **oficial** de enlaces
- **Entrega de información** en un espacio FTP-ODM
- Comunicación oficial en un correo electrónico:

odm@inegi.org.mx

- Atención a usuarios respecto a:
 - Información relacionada a los indicadores, aspectos metodológicos y conceptuales.
 - Aspectos técnicos como acceso a FTP y relacionados con el correo electrónico de ODM.



Proceso de Coordinación con Enlaces

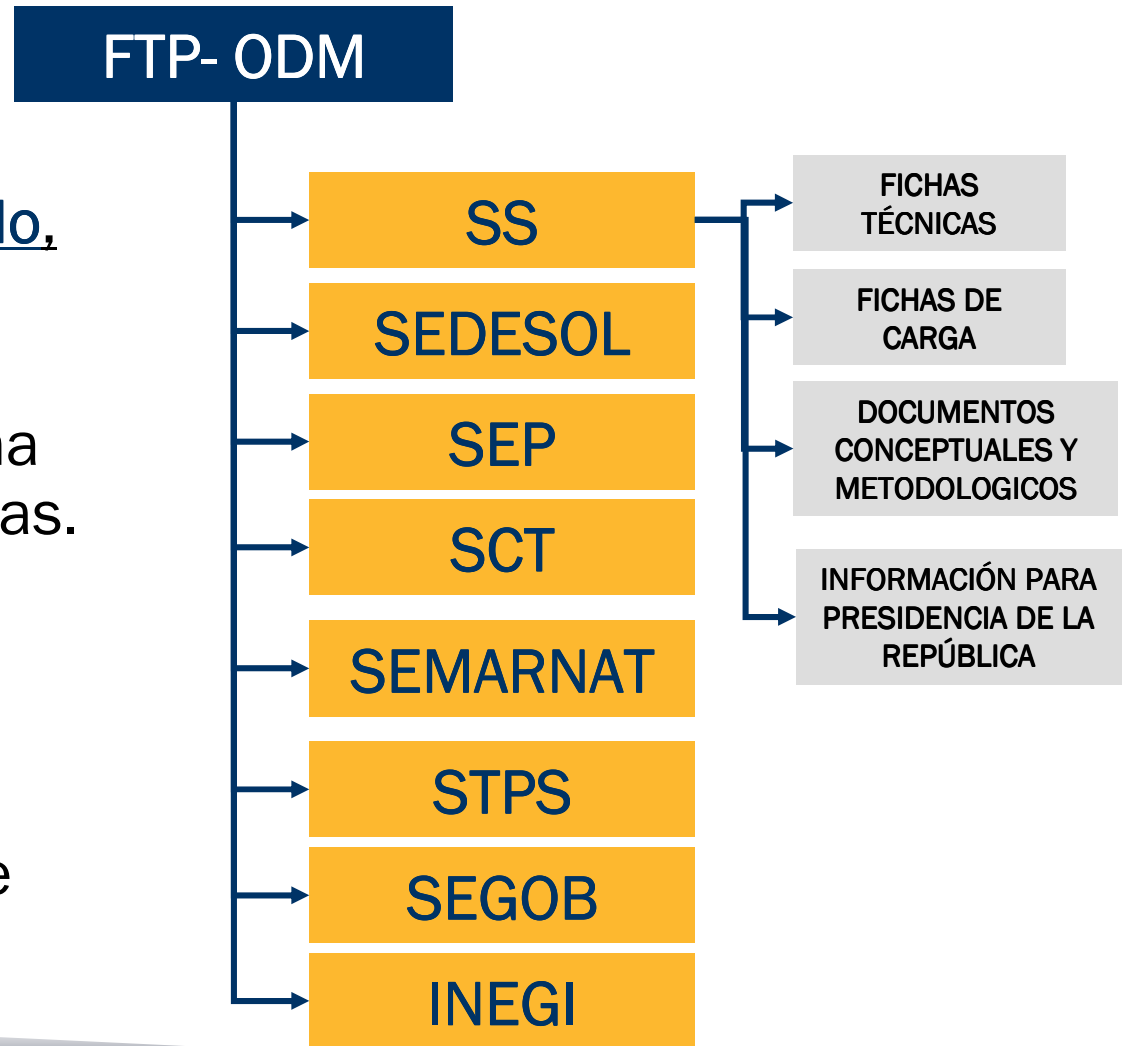


FT= Fichas Técnicas
FC= Fichas de Carga



Estructura del FTP - ODM

- Dividido por Dependencias:
- El acceso es restringido, por dependencia.
- Cada espacio por dependencia, tiene una subdivisión por carpetas.
- En algunos casos, se tienen espacios compartidos para 2 dependencias, para realizar un ejercicio de revisión conjunta.



Recomendaciones al ejercicio de Conciliación de la CEPAL

Documento: Fichas Coordinación Institucional para indicadores ODM

- Incorporar pregunta sobre el **proceso** seguido para el intercambio de información entre:
 - el interlocutor nacional y la agencia internacional.
 - la institución encargada del informe nacional de ODM y las dependencias nacionales.
- Incorporar pregunta sobre el **medio** (*Correo electrónico, Acceso directo a base de datos, Sistema de información –estándar SDMX-, FPT – protocolo de transferencia de archivos-, entre otros*) a través del que se intercambia la información entre:
 - el interlocutor nacional y la agencia internacional.
 - la institución encargada del informe nacional de ODM y las dependencias nacionales.



Recomendaciones al ejercicio de Conciliación de la CEPAL

Documento: Fichas Metodológicas para Indicadores ODM-
Agenda Regional de Conciliación ODM-

- Verificar la lista de indicadores que se exponen en este documento, ya que se incluyeron algunos que no se encuentran en la nueva lista oficial de lo ODM:
 - 2.C Tasa neta de matrícula en la educación preescolar.
 - 3.C Relación de ingreso salarial de las mujeres como proporción de los hombres.
 - 7.C Concentración anual promedio de MP10 en el ambiente respecto a la norma nacional.



Recomendaciones al ejercicio de Conciliación de la CEPAL

Documento: Fichas Metodológicas para Indicadores ODM

- Incorporar pregunta sobre la **pertinencia del nombre** del indicador en el país, de acuerdo con la traducción oficial de la ONU.
- Incorporar pregunta sobre si el indicador solicitado por la ONU, **es medido y difundido por una dependencia** nacional, en caso afirmativo, señalar el nombre oficial del indicador en el país.
- Incorporar pregunta sobre la **pertinencia del indicador en el contexto nacional**.
- Incorporar pregunta sobre la **dificultad para medir el indicador** de acuerdo con la definición de la ONU.

